



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Expediente número: COTAIP/355/2019

Folio PNT: 00831719

Acuerdo de Archivo COTAIP/607-00831719

ACUERDO

H. AYUNTÁMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Con fecha veintiocho de abril de dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 00831719, radicado bajo el número de expediente COTAIP/355/2019, consistente en:

"Puedo realizar el pago de agua y predial aqui en el D.F Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Necesitó números de contratos tale como predial y aguarda ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).







COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudilio del Sur", Emiliano Zapata».

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/494-00831719, de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no acontecía en el presente asunto, es decir, se le previno para aclarara su solicitud, para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, en virtud en el rubro "información que requiere:", se limita a expresar: "Puedo realizar el pago de agua y predial aqui en el D.F Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Necesitó números de contratos tale como predial y aguarda", sin señalar con exactitud a que documentos requiere tener acceso, por el Sujeto Obligado, por lo que se requirió al solicitante que, aclarara, especificara, completara, indicara otros elementos, corrigiera los datos proporcionados o bien precisara, la información a la que desea tener acceso. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del ocho (08) al diecinueve (19) de abril de dos mil diecinueve, sin que el interesado, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 00831719, expediente COTAIP/355/2019 realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por NO presentada y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a







COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluído. -------

podiente: COTAIP/355/2019 Folio PNT: 00831719

Accierdo de Archivo COTAIP/607-00831719

M. AYUNTAMMENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

WINDOS 4

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA IMPORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO